

Jefferson County Emergency Services District No. 1

Sales and Use Tax Proposition

Election Summary

The Board of Commissioners (the "Board") of Jefferson County Emergency Services District No. 1 ("JCESD No. 1", or the "District") has called for a vote on a proposition to increase the Sales and Use Tax by one and one-half percent (1.5%) or from 6.75% to 8.25%, except for residents of the City of Bevil Oaks, who are already taxed at 8.25%. The election to increase the sales tax is set for Tuesday, November 4, 2025.

If approved, the funds will be used to: (1) hire additional off-duty licensed firefighters; (2) purchase and maintain equipment; and (3) acquire property for an additional fire station that is more centrally located within the District.

Q. Is this a property tax?

Q. Are my property taxes going up?

A. No. This is a sales and use tax election, which will be applied to all taxable goods and services purchased within the District boundaries. This would apply to local residents and anyone traveling to or through the District who purchases taxable goods and services. This will not affect your property taxes in any way.

Q. Will I be charged more than 8.25% on taxable purchases?

A. No. The state maximum on all taxable purchases is 8.25%. This election will not increase the 8.25% allowed on taxable purchases. This will instead capture the 1.5% (one and one-half pennies on every dollar) in those places within the District boundaries not already collecting 8.25% on taxable purchases.

Q. What will this additional revenue be used for?

A. The three overarching goals outlined in the long-range plan are to :

- ◆ Hire additional certified firefighters to provide full-time staffing at the District's fire station;

- ◆ Purchase additional equipment, including PPE (Personal Protective Equipment) and emergency response vehicles to ensure firefighter readiness and safety; and
- ◆ Acquire property to build a more centrally located fire station.

Q. What will the ballot look like?

A. The November 4, 2025, ballot language will read as follows:

THIS IS A TAX INCREASE.

THE ADOPTION OF A LOCAL SALES AND USE TAX IN JEFFERSON COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT NO. 1 AT A RATE NOT TO EXCEED ONE AND ONE-HALF PERCENT (1.5%) IN ANY LOCATION IN THE DISTRICT.

Q. What if the proposition fails?

A. If the proposition fails, JCESD No.1 will continue to work to serve the residents within the District boundaries, but the District's ability to address the issues facing the District and implement the long-term District plan will be limited.

Q. When is Early Voting?

A. Early Voting begins October 20, 2025, and Election Day is November 4, 2025. For more information on voting, including registering to vote, go to:
<https://www.jeffersonelections.com>



For more information on the sales and use tax proposition including exhibits and resident educational materials, please visit the JCESD No. 1 website: <https://jcesd1.org>



Distrito de Servicios de Emergencia Nro. 1 del Condado de Jefferson

Resumen de Elección de la proposición de impuesto a las ventas y al uso

La Junta de Comisionados (la "Junta") del Distrito de Servicios de Emergencia Nro. 1 del Condado de Jefferson ("JCESD Nro. 1" o el "Distrito") ha convocado a votación una proposición para aumentar el impuesto a las ventas y al uso en un uno y medio por ciento (1.5%), o del 6.75% al 8.25%, excepto para los residentes de la Ciudad de Bevil Oaks, quienes ya pagan un impuesto del 8.25%. La elección para aumentar el impuesto a las ventas está programada para el martes 4 de noviembre de 2025.

Si se aprueba, los fondos se utilizarán para: (1) contratar bomberos con licencia adicionales fuera de servicio; (2) comprar y mantener equipos; y (3) adquirir una propiedad para una estación de bomberos adicional que esté ubicada más centralmente dentro del Distrito.

P. ¿Es este un impuesto predial? ¿Aumentarán mis impuestos prediales?

R. No. Esta es una elección de un impuesto a las ventas y al uso, el cual se aplicará a todos los bienes y servicios gravables comprados dentro de los límites del Distrito. Esto se aplicaría a los residentes locales así como a cualquier persona que viaje por o a través el Distrito que compre bienes y servicios gravables. Esto no afectará de ninguna manera a sus impuestos prediales.

P. ¿Se me hará un cargo de más del 8.25% de las compras gravables?

R. No. El impuesto máximo del estado sobre todas las compras gravables es 8.25%. Esta elección no aumentará el 8.25% permitido sobre las compras gravables. En su lugar, esto capturará el 1.5% (un centavo y medio sobre cada dólar) en aquellos lugares dentro de los límites del Distrito que todavía no cobran el 8.25% sobre las compras gravables.

P. ¿Para qué se utilizarán estos ingresos adicionales?

R. Las tres metas generales descritas en el plan a largo plazo son:

- ◆ Contratar bomberos certificados adicionales para proporcionar personal de tiempo completo en la estación de bomberos del Distrito;

- ◆ Comprar equipo adicional, incluidos EPP (equipo de protección personal) y vehículos de respuesta a emergencias para garantizar la preparación y seguridad de los bomberos; y
- ◆ Adquirir una propiedad para construir una estación de bomberos ubicada de manera más céntrica.

P. ¿Cómo se verá la boleta de votación?

R. El lenguaje de la boleta de votación del 4 de noviembre de 2025 será el siguiente:

ESTO SUPONE UN AUMENTO DE IMPUESTOS.
LA ADOPCIÓN DE UN IMPUESTO LOCAL DE VENTAS Y DE USO EN EL DISTRITO DE SERVICIOS DE EMERGENCIA NÚMERO 1 DEL CONDADO DE JEFFERSON A UNA TASA QUE NO EXCEDA DEL UNO Y MEDIO POR CIENTO (1.5%) EN CUALQUIER UBICACIÓN EN EL DISTRITO.

P. ¿Qué sucede si la proposición fracasa?

R. Si la proposición fracasa, JCESD Nro. 1 seguirá trabajando para prestar servicio a los residentes dentro de los límites del Distrito, pero la capacidad del Distrito para abordar los asuntos que el Distrito enfrenta y para implementar el plan del Distrito a largo plazo quedará limitada.

P. ¿Cuándo es la votación anticipada?

R. La votación anticipada empieza el 20 de octubre de 2025 y el Día de la Elección es el 4 de noviembre de 2025. Para obtener más información sobre la votación, incluido cómo registrarse para votar, visite: <https://www.jeffersonelections.com>



Para obtener más información sobre la proposición del impuesto a las ventas y al uso, incluidos los anexos y materiales educativos para los residentes, visite el sitio web de JCESD Nro. 1: <https://jcesd1.org>

